

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 289.133/80 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir drogas para el año 1981, peticionados por la Morgue Judicial, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 22/27.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL ////////// (\$ 40.550.000.-), deberá imputarse de la siguiente manera:

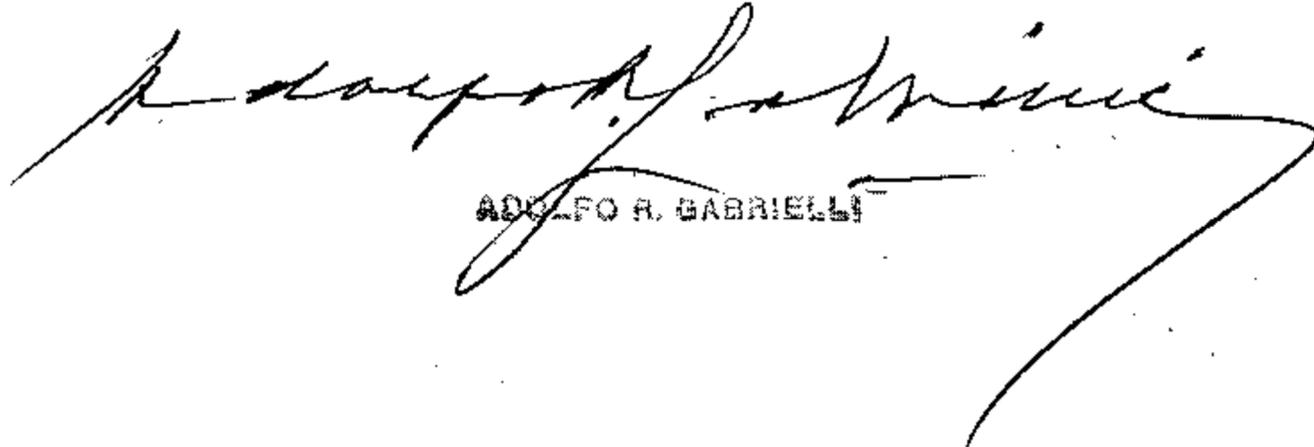
- \$ 100.000.- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-003-1-12-1210-202),
- \$ 200.000.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" / (1-05-003-1-12-1210-205),
- \$ 36.750.000 - A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206)y
- \$ 3.500.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" / (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

A


ADOLFO R. GABRIELLI